

Sres. Aristóteles

ALCALDE - PRESIDENTE

Felipe Laporta Lorenzo

CONCEJALES

Gabriel Izquierdo Navacuada

Marques Ullande Vicente

Juan Olivar Navacuada

José Manuel Pérez Navacuada

Manuel Fernández Jiménez

Agustín Montes Díez

Manuel Olivar de la Mota

Domingo Ramírez Moreno

Francisco del Campo Hernán

Francisco Jiménez Esteban

INTERVENTOR

Antón Aragon Sánchez

SECRETARIO

Miguel Aranz de la Fuente

SESION ORDINARIA DE TREINTA DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
TA Y CUATRO. -

Siendo las trece horas treinta mi-
nutos y previa convocatoria circulada
con la antelación debida a los Sres.
Concejales se constituyó el Ayunta-
miento Pleno en el Salón de Actos
de este Consistorio municipal con
la asistencia de los Sres. concurridos
al margen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, que habiendo cen-
tido suficiente número de Sres.
Concejales y con mi asistencia co-
mo Secretario declaró abierto el
acto público en primera convoca-
toria.

N.º 1 LECTURA Y APROBACION, SI PROCE-
DE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del

acta de la última sesión celebrada, se observa
que en el punto número nueve: "Autorizar la
cesión de los terrenos destinados a la construcción
del Hogar del Pensionista", el ofrecimiento se ha-
ce al Ministerio de Trabajo, cuando debe ser
a la Caja de Compensación y Resguardo de Mu-
tualidades Laborales para los fines del Servicio
Social y Asistencia al Pensionista de la Segu-
ridad Social, particular que queda rectificado
en dicho sentido, aprobándose el resto de la
sesión íntegramente con el voto favorable y uná-
nime de los Sres. Aristóteles.

N.º 2. - APROBACION DE LA ORDENANZA DEL MATADERO. -

Dada cuenta del Proyecto de Reglamento de Abas-
teamiento de Carnes del Matadero de este Ayun-
tamiento, y previo dictamen favorable de la Comi-
sión Informativa de Abastos, el Ayuntamiento
Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

te acuerdo:

1.º Aprobación el Reglamento de Régimen Interior de Abastecimiento de Carnes y de los Servicios del Matadero Municipal.

2.º Se inicie el período de exposición al público durante quince días para que pueda ser objeto de reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

3.º Finalizado el indicado plazo y resueltas las reclamaciones, en su caso, remitir el Reglamento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación definitiva."

N.º 3 RENUNCIAR EXPRESAMENTE A LA INDEMNIZACIÓN

QUE SE ESTABLECE EN LA BASE SEGUNDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDO POR EL I.C.O.N.A. MEDIANTE ESCRITO DE 12 DE MARZO DE 1974 REFERENTE A LA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN LA DEHESA BOYAL PARA INSTALAR

LA ACADEMIA NACIONAL "JOSE ANTONIO".- Dada cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía- Presidencia por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza relativo a la proyectada instalación de la Academia Nacional de Mando "Jose Antonio" en la Dehesa Boyal, Monte 25-B, de los terrenos de este Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Ratificar el acuerdo plenario de veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres por el que se ofreció a la Delegación Nacional de la venta la ocupación de terrenos en la Dehesa Boyal Monte 25-B del U.P., para la construcción de la Academia Nacional "Jose Antonio."

2.º.- Aprobación el pliego de condiciones redactado por el I.C.O.N.A. para autorizar la ocupación referenciada, y dar así por evacuado el trámite de audiencia que se ha conferido mediante escrito

de 12 de marzo de 1974

3.º Renuncia expresamente a la indemnización que debería abonar la Delegación Nacional de la Juventud a este Ayuntamiento prevista en la estipulación segunda del Pliego de Condiciones mencionado en el punto anterior.

N.º 4 PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE PURADORA EN EL ARROYO DE LA VEGA. - Visto el proyecto de contrato de préstamo remitido por el Banco de Crédito Local de España mediante suito n.º 16.468 de 8 de febrero de 1974, para financiar las obras de construcción de una estación depuradora en el Arroyo de la Vega, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar el proyecto de contrato referido, de acuerdo con el informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, conforme lo prevenido en el art.º 783, 2.º de la Ley de Régimen Local, cuyo préstamo asciende a la cantidad de veinte millones ochocientas sesenta mil seiscientos veintisiete pesetas (20.860.627.-ptas) redactado de conformidad al contrato tipo, aprobado por Orden de fecha primero de agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4), con destino a aportación al Ministerio de Obras Públicas para proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción de una estación depuradora y colectores en el Arroyo de la Vega, gratificaciones reglamentarias y gastos de la operación. El tipo de interés y comisión anual aplicable, será el 6,75% (6,% de interés y 0'75% de comisión). El periodo de reembolso de la operación es de veinte años: uno de carencia y diecinueve de amortización. Los recursos que



quedarán afectados en garantía de esta operación son los siguientes: Participaciones directas del 90% en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, ampliado con los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por el art. 588 de la Ley de Régimen Local.

2.º Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que otorgue la oportuna escritura de aporramiento a favor del Banco de Crédito Local de España, para cubrir en la Delegación de Hacienda y asimismo, para que busque con los documentos sean preciso hasta lograr la finalidad del contrato, que se remita previamente al Ministerio de Hacienda para su aprobación.

N.º 5 DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS PLENARIOS 5.º, 6.º, 7.º y 8.º ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MARZO PASADO. - Como quiera que

ha sido preciso modificar las cantidades que en presetas reflejan los acuerdos plenarios de la última sesión celebrada, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Dejar sin efecto los acuerdos plenarios núms. 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de marzo.

N.º 6 EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1974 CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1973. - Dada cuenta de este expediente y de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:



" Aprobó las siguientes modificaciones de crédito del Presupuesto de 1974, con cargo al superávit de pesetas dieciséis millones trescientas noventa y cinco mil quinientas noventa y ocho que anula la liquidación del Presupuesto de 1973, cuya liquidación fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente de 30 de enero de 1974:

Partida 4, 1201: Para satisfacer al Banco de Crédito Local los intereses del segundo semestre de la operación de crédito a concertar para la financiación del presupuesto extraordinario destinado a la construcción de un Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesía y un Parque de Bomberos: setecientos ochocientos mil setecientos cincuenta pesetas (708.750.- ptes).

Partida 6, 1101: Bienes e instalaciones de uso público: catorce millones doscientas sesenta y dos mil ochocientas cuarenta y tres (14.262.843.- ptes).

Partida 6, 5101: Para satisfacer al Banco de Crédito Local el segundo semestre de la cuota de amortización de la operación de crédito a concertar para la financiación del presupuesto extraordinario destinado a la construcción de un Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesía y de un Parque de Bomberos: doscientas ochenta y ocho mil ciento noventa pesetas (288.190.- ptes).

Partida 6, 8601: Ronto del superávit de la liquidación de 1973 que se destina a financiar el Presupuesto extraordinario para la construcción de un Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesía y un parque de Bomberos: un millón ciento treinta y cinco mil ochocientas quince pesetas (1.135.815.- ptes).

Total suplementos y habilitaciones: dieciséis millones trescientas noventa y cinco mil quinientas noventa y ocho pesetas.

RESUMEN.-



CAPITULO IV 708.750.- ptas
 CAPITULO VI 15.686.848.- ptas
Total pesetas 16.395.598

7º ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DESTINADO A CORREOS Y OTROS SERVICIOS Y DE UN PARQUE DE BOMBEROS EN EL NUMERO 4 DE LA TRAVESIA DE LAS FUENTES.- Dada cuenta del anteproyecto de presupuesto extraordinario, de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar el siguiente anteproyecto de presupuesto extraordinario redactado por la Alcaldía-Preidencia, asistida de los Señores Secretario e Interventor a tenor de lo preceptuado en el artº 696 de la vigente Ley de Régimen Local, para financiar la construcción de un Parque de Bomberos en la Travesía de las Fuentes nº 4 y de un Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia destinado a correos y otros servicios.

<u>GASTOS</u>	<u>TOTAL ARTIC.</u>	<u>TOTAL CAPIT.</u>
CAPITULO II MATERIAL Y DIVERSOS		
Art 1º Gastos de los servicios	30.000.-	30.000.-
CAPITULO III EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art 1º Inversiones no productivas		
Gastos de ingresos	22.105.815.-	22.105.815.-
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	22.135.815.-	22.135.815.-
<u>INGRESOS.</u>		
CAPITULO IV EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Artº 6. Prestamos de Entidades de crédito	21.000.000.-	21.000.000.-
Art 7º Aportaciones de otros presupuestos	1.135.815.-	1.135.815.-
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	22.135.815.-	22.135.815.-

8º CONCERTAR UN PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CONFECCIONADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA IGLESIA Y UN PARQUE DE BOMBEROS EN LA TRAVESIA DE LAS FUENTES



TES NÚMERO 4.- Dade cuenta de los proyectos de construcción del Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia destinado a Correos y otros servicios y el de construcción de un Parque de Bomberos en la Travesía de las Fuentes n.º 4, de acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Secretario e Interventor, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local para financiar el presupuesto extraordinario destinado a la construcción de un Parque de Bomberos en la Travesía de las Fuentes n.º 4 y de un Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia destinado a Correos y otros servicios por la cantidad de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000, ptes) a amortizar en veinte años al 6,75%, incluidos intereses y comisiones."

9.º ACORDAR SACAR A CONCURSO PÚBLICO EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DESTINADO A CORREOS Y EL DEL PARQUE DE BOMBEROS EN LA TRAVESIA DE LAS FUENTES N.º 4.- Dade cuenta de los

proyectos de construcción del Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia destinado a Correos y otros servicios y el de construcción de un Parque de Bomberos en la Travesía de las Fuentes n.º 4, de acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Secretario e Interventor, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Hacer uso de la excepción de subasta, y concurso-subasta en favor del concurso al amparo de lo dispuesto en el art 37 n.º 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º a) Convocar concurso público para la construcción de un Edificio Municipal en el solar propiedad del Municipio, situado en la Pla-



za de la Iglesia, con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que con carácter general tiene aprobado este Ayuntamiento y facultativo constituido por el proyecto técnico aprobado en la sesión de 25 de enero de 1974.

b) Convocar concurso público para la construcción de un Parque de Bomberos en el n.º 4 de la Travesía de las Fuentes de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que con carácter general tiene aprobado este Ayuntamiento y facultativo constituido por el proyecto técnico aprobado en la sesión de 25 de enero de 1974.

3.º a) Aprobar el gasto a que se contrae el proyecto del Edificio Municipal en la Plaza de la Iglesia con arreglo al presupuesto establecido en el proyecto técnico que asciende a la cantidad de quince millones trescientas noventa y cuatro mil veintidos pesetas (15.394.022.- ptas)

b) Aprobar el gasto a que se contrae el proyecto del Parque de Bomberos a construir en el n.º 4 de la Travesía de las Fuentes de esta localidad con arreglo al presupuesto establecido en el proyecto técnico y que asciende a la cantidad de seis millones setecientas once mil setecientas noventa y tres pesetas (6.711.793.- ptas) (6.746.597,86)

4.º De acuerdo con el informe del Sr. Interventor de Fondos el gasto a que ascienden ambos proyectos será financiado con cargo al presupuesto extraordinario, con operación de crédito en trámite de aprobación por el Ministerio de Hacienda y por el Banco de Crédito Local, y que hasta tanto se ultime dicha operación no podrá ser satisfecha cantidad alguna al adjudicatario.

10.º IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOMBEROS EN EL NUM. 4 DE LA TRAVESIA DE LAS FUENTES DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Aprobado el proyecto para la construcción de un



Ver sesión de
27 de abril

Parque de Bomberos en el n.º 4 de la Travesía de las Fuentes, cuya cuantía asciende a SEIS MILLONES SETECIENTAS ONCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (6.711.793.-ptas), de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"Imponer contribuciones especiales en la cuantía del 50% del Presupuesto de adjudicación, de acuerdo con lo preceptuado en el art 470-d) de la vigente Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, ampliando el acuerdo de 28 de Septiembre de 1979."

11.º DAR CUENTA DEL ESCRITO DE D. JOSE RAMON AZPIARU ORDÓÑEZ POR EL QUE INTERESA CONOCER EL CRITERIO DE LA CORPORACION EN CUANTO A LA ENAJENACION DE 100 HAS. DE TERRENO EN LA DEHESA ROYAL AL OBJETO DE DESTINARIAS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE VARIOS ORGANISMOS OFICIALES SINDICALES Y DE ADMINISTRACION LOCAL.- Dada cuenta del mencionado escrito, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Denegar la petición de ocupación de 100 Has. de terreno y enajenación de las mismas, para la construcción de viviendas unifamiliares con destino a funcionarios de varios Organismos oficiales, Sindicales y de Administración Local en la Dehesa Royal, Monte 25-B de los propios de este Ayuntamiento, dado que interfiere los proyectos municipales entre lo que cabe destacar la adaptación, en parte, a Parque público.

12.º DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA FEDERACION CASTELLANA DE FUTBOL INTERESANDO SEAN CEDIDOS TERRENOS AL MOVIMIENTO



NACIONAL PARA CREAR UN COMPLEJO FUTBOLISTICO A EXPENSAS DE LA DELEGACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.-

Dada cuenta del escrito de la Federación Castellana de Fútbol, dirigido a la Alcaldía-Preidencia y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aceptar el ofrecimiento del Sr. Presidente de la Federación Castellana de Fútbol para que en coordinación con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y a expensas de este último Organismo, se proceda a la instalación de ocho a diez campos de fútbol y proponer para llevarlo a efecto la ocupación de 80.000 a 100.000 metros cuadrados de terreno en la Dehesa Boyal, Monte 25-B del U.P., bien de los de propios de este Ayuntamiento.

Primismo, trasladar a la Federación Castellana de Fútbol que la solicitud de ocupación deberá formularla directamente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

13º.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE JUNIO DE 1973 Y APROBAR LA CREACION DE NUEVAS PLAZAS EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el pleno, el 22 de junio de 1973 y de la necesidad de crear nuevas plazas en la Plantilla Municipal, de acuerdo con lo informado por el Sr. Secretario que forma parte integrante del presente expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 22 de junio de 1973, sobre modificación de plazas de plantilla.

2º Aprobar la creación de las siguientes plazas en la Plantilla Municipal.

FUNCIONARIOSPLAZAS

1) Oficiales administrativos	3
2) Auxiliares administrativos	8
3) Asesor Jurídico	1
4) Apoyador - Inspector de obras	1
5) Jefe de la Policía Municipal	1
6) Cabo de la Policía Municipal	1
7) Guardias vigilantes nocturnos	14
8) Inspectores de Rentas y exacciones	1
9) Encargado de Matadero	1
10) Matarifes	3
11) Ayudantes matadero	2
12) Limpiaador de Matadero	1
13) Operario de jardines	1
14) Conductores	3
15) Telefonista	1
16) Peones de obras	1

14.º DAR EFECTIVIDAD AL ACUERDO PLENARIO DE 26⁽⁵⁾ DE ENERO DE 1974 SOBRE EMOLUMENTOS DE PERSONAL. -

Moción de la Alcaldía-Presidencia. De acuerdo con la delegación concedida a la Alcaldía-Presidencia en orden a la adaptación de los nuevos emolumentos del personal para cumplimentar las normas dictadas a efectos de acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, de acuerdo del Gobierno, manifestado en las siguientes disposiciones legales:

D. Ley 27 de julio de 1973	B.O.E. 3 agosto
Decreto 17 de agosto de 1973	B.O.E. 6 septiembre
Orden 23 de octubre de 1973	B.O.E. 1 noviembre
Orden 10 de noviembre de 1973	B.O.E. 24 noviembre
Orden 27 de diciembre 1973	B.O.E. 31 diciembre
Resolución 28 de diciembre 1973	B.O.E. 31 diciembre
Orden 28 de diciembre 1973	B.O.E. 3 enero 1974

el Ayuntamiento pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:



1.º Ratificar la siguiente propuesta de la Alcaldía-
Presidencia sobre retribuciones reglamentarias:

A) PROLONGACIÓN DE JORNADA.

Se establece el complemento de prolongación de jornada hasta tanto se formulen por la Dirección General de Administración Local las plantillas orgánicas y se precisen por las mismas los puestos que las requieran a virtud de lo preceptuado en la norma 11.ª de la Orden de 27 de diciembre de 1973, sobre régimen de Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de Administración Local, que afectará a los siguientes puestos de trabajo:

PUESTOS DE TRABAJO	NOMBRES
Oficial Administrativo	D. Manuel Fernández Alonso
Oficial Administrativo	D. Toribio Pérez de Diego
Auxiliar Administrativo	D. Lorenzo Esteban Navarreda
Auxiliar Administrativo	D.ª M.ª Isabel Díaz Triledano
Auxiliar Administrativo	D. Santiago Izquierdo González
Auxiliar Administrativo	D.ª Eucaración Carrera Moro
Auxiliar Administrativo	D.ª M.ª del Carmen Navas Horcas
Ordenanza	D. Angel Deacal Martín
Consejero Comunal	D. Pablo Calero Esteban
Obrero	D. Victoriano Martínez Sanvicente
Obrero	D. Ricardo Moreno Sirol

El número de horas se fijará por la Alcaldía-
Presidencia a propuesta del Jefe de la Dependencia
según las necesidades del servicio, sin que puedan
exceder de cincuenta mensuales.

B) GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES:

a) La necesidad de tramitar lo expediente de
Contribuciones especiales con motivo de las obras de Urbanización que afecta con a la totalidad de las vias urbanas del Municipio, impuestas por el Ayuntamiento pleno con fecha 23 de julio de 1973 y cuya cuantía asciende a 54.905.164.- ptas y que afecta a unos 3.500 contribuyentes, viene motivando desde el 1.º de septiembre de 1973 la prestación de ser-



vicios extraordinarios, en orden a la recogida de datos en la Delegación de Hacienda, puesta al día de los mismos, confección de expedientes, operaciones de crédito con el Banco de Crédito Local que anticipará el 80% de estas contribuciones, cálculos técnicos de volúmenes edificables, aniquilación de cuotas, confección de padrones, notificaciones, recaudación e incidencias.

Además, el constante esfuerzo que supone para los Servicios Técnicos y Económicos la vigilancia de la riqueza oculta, sobre todo en materia de infracciones urbanísticas que motivan constantes denuncias de estos Servicios, en un Municipio, como éste, con un demasiado desarrollo de la construcción por su proximidad a Madrid, y la gestión directa del arbitrio de plus-valía que ha motivado una economía de 800.000.-pts anuales aproximadamente a la Corporación, pues el 15% que percibía el gestor ha sido suprimido, motivando todo ello, una colaboración especial del personal que interviene en estos servicios y que redundan en una mayor eficiencia administrativa.

Por lo expuesto, es preciso recompensar los trabajos que se vienen realizando, haciendo uso de la autorización concedida a las Corporaciones por la norma 18 de la Orden de 28 de octubre del mismo año, para lo cual se aprueban los siguientes módulos sobre los sueldos bases a los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

POSTOS DE TRABAJO	NOMBRES	MÓDULO SOBRE SUELDO BASE
Secretario	D. Miguel Amador de la Fuente	0,34
Interventor	D. Cristóbal Aragón Sánchez	0,34
Depositario	D. Serafina F. García Prieto	0,34
Escribano	D. Ricardo Parejo Pastoriza	0,80
Oficial	D. Manuel Fernández Alonso	1,50



PUESTOS DE TRABAJO	NOMBRES	MODULO SOBRE SUELDO BASE
Oficial	D. Ramón del Río Baquero	0,60
Oficial	D. Rufino Pérez de Diego	1,10
Arquitecto	D. Santiago Izquierdo González	1,10

b) Por otra parte la plenitud del cometido del personal de la vigilancia Municipal que requiere la formación de turnos nocturnos y recorridos constantes por el amplio término de este Municipio, aconseja establecer una retribución complementaria de acuerdo con la Norma 18ª de la Orden de 27 de diciembre de 1973, anteriormente revisada cuya cuantía se fija asimismo según módulos aplicables sobre los sueldos base para los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

PUESTOS DE TRABAJO	NOMBRES	MODULO SOBRE SUELDO BASE
Cabo P. Municipal	D. Vicente Chiole Monasterio	0,28
Guardia Municipal	D. Valeriano Maldonado Villalón	0,22
Guardia Municipal	D. Juan Aznara Cabezas	0,22
Guardia Municipal	D. Félix Alonso Durán	0,22
Guardia Municipal	D. Lope Adolfo Medina del Horno	0,22
Guardia Municipal	D. Paulino Pedreguera López	0,33
Guardia Municipal	D. José Bernal Guerrero	0,33
Vigilante Nocturno	D. Angel Sans Pedreguera	0,40
Vigilante Nocturno	D. Angel Chiole Monasterio	0,40
Vigilante Nocturno	D. Diderio Fernández Fuentes	0,40
Vigilante de Ocas	D. Agustín de Diego Prados	0,40
Vigilante Alumbado	D. Francisco Lagueras Calvo	0,40

2º Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

Nº 15.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO PLENARIO DE 12 DE JUNIO DE 1973 EN LO QUE RESPECTA A LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO DE MERITOS PARA ADJUDICAR LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA Y RURAL DEL TERMINO MUNICIPAL. Queda cuenta por la Alcaldía Presidencia de la posibilidad de adjudicar directamente la redacción del Plan General de Ordenación Urbana en aplicación de lo dispuesto en el artº 24 de la Ley



te Ley del Suelo, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Oyar mi cpto el acuerdo plenario de 12 de junio de 1973 en lo que respecta a la convocatoria de un concurso de méritos para adjudicar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y Rural del Término Municipal."

N.º 16.- SOLICITAR, Y EN SU CASO ADJUDICAR, AL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL LOS TRABAJOS PRELIMINARES Y CONFECCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA Y RURAL DEL TERMINO MUNICIPAL, FACULTANDO A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA QUE SUSCRIBA CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS HASTA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE ESTE ACUERDO.- Cada cuenta

por la Alcaldía Presidencia de las gestiones realizadas con el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Solicitar y en su caso adjudicar al Instituto de Estudios de la Administración Local los trabajos de información urbanística, actualización de la cartografía y confección del Plan General de Ordenación Urbana y Rural del Término Municipal. facultando a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba cuantos documentos sean precisos hasta lograr la efectividad de este acuerdo."

N.º 17.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION N.º 75.181 DE 25 DE MARZO DE 1974 REMITIDO A LA ALCALDIA PRESIDENCIA COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO PLENARIO DE 17 DE FEBRERO DE 1973 POR EL QUE SE APRUEBA EL OFRECIMIENTO DE TERRENOS A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CREACION DE UN AMBULATORIO.- Cada cuenta

del ex-^{to} referido dirigido a la Alcaldía por el Ilmo. Sr. Director del I.N.P. y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Ratificar el acuerdo plenario de 17 de febrero de 1973 por el que se ofrece gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión los terrenos correspondientes con destino a la construcción de un Centro de Seguridad Social, para la asistencia sanitaria de los Trabajadores residentes en este Municipio.

2.º Que por los Servicios Técnicos se confeccionen los correspondientes planos de situación de los terrenos con indicación expresa de su superficie, linderos, y edificabilidad permitida por las Ordenanzas Municipales.

3.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que suscriba cuantos documentos sean precisos, con el fin de hacer efectivo el presente acuerdo.

N.º 18 ADAPTACION DEL CAMION PEGASO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, INSTALANDO UNA CISTERNA DE HIERRO SOBRE EL BASTIDOR DEL MISMO. - No habiéndose formulado ninguna oferta económica que la de Formento de Oras y Construcciones, S.A., y de acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Secretario e Interventor, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Adjudicar directamente a Formento de Oras y Construcciones, S.A., la instalación de un sistema de hierro de 5.000 litros con boca de hombre, boca de salida posterior, falso chasis y exalera sobre el bastidor del camión Pegaso 1.100/1 propiedad del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art 41, 3.º del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

2º Aprobado el gasto de ciento treinta y una mil trescientas noventa y una pesetas con ochenta centimos a que asciende el presupuesto de montaje de la cisterna citada anteriormente, el cual se hará con cargo a la partida presupuestaria 6, 1101.

3º Facultar a la Alcaldía-Preridencia para que suscriba cuantos documentos sean precisos hasta lograr la finalidad del contrato.

Nº 19. ADQUISICION DE UN EMISOR-RECEPTOR PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- No habiéndose formulado más oferta económica que la de Electronica ENSA, S.A., y de acuerdo con los informes emitidos por los Dres. Secretario e interventor, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Adjudicar directamente a Electronica ENSA, S.A., con domicilio en Madrid, en la calle Román Alonso, nº 16 y al amparo de lo dispuesto en el art 41, 3º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adquisición de un equipo emisor-receptor "ENSA" de 20/25W, tipo EN-222, con capacidad de seis canales, móvil, emisor receptor, e instalación de dos equipos móviles, por importe de ciento noventa y siete mil doscientas ochenta pesetas (197.280.pts)

2º Aprobar el gasto referido en el apartado anterior, con cargo a la partida 6, 1101 del presupuesto ordinario de 1974.

3º Facultar a la Alcaldía-Preridencia para que suscriba cuantos documentos sean precisos hasta lograr la finalidad del contrato.

Nº 20. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr. del Campo Herman, intereso de la Alcaldía-Preridencia información sobre la instancia presentada por Don

Francisco Hidalgo Vilches, solicitando la
instalación de un kiosk de frutos secos y
prensa a lo cual se le contesta: que por lo
servicio, servicio municipal se dará pro-
ta solución al problema, pretendiéndose
sea instalado en uno de los laterales del ver-
sito en el Parque del Pilar.

Cumplido el objeto de la presente sesión
el Sr. Alcalde dió por terminado el acto
a las catorce horas quince minutos, levan-
tándose de todo ello la presente acta, que
hallada conforme, la firman los Regis-
trados, de lo que como Secretario doy fe.



Manuel Díaz
Donato Ramírez
Francisco del Campo
El Secretario

[Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Laporta, Giménez, and others.]

REG. ASISTENTES.-

Alcalde

D. Felipe Laporta Lorenzo

Concejales

D. Gabriel Izquierdo Navarreda

D. Mercedes Utrande Vicente

D. Gabriel Quirós de la Mota

D. Agustín Montes Díaz

D. Luciano Sanz Rivero

D. Francisco Giménez Esteban

D. Manuel Fernández Giménez

D. Juan Sebastián Pérez Navarreda

SESION ORDINARIA DE VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

Tras las trece horas veintinueve mi-
nutos se constituyó el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Actos de este Con-
sejo Municipal con la asistencia de
los señores concejales anotados al mar-
gen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
que habiendo reunido suficiente
numero de ellos y con mi asis-
tencia como Secretario declaró abier-

